

los Autos, y demas Documentos Relativos de  
los Excesos Cometidos en los Montes de Abanilla,  
sobre que Representaron a V. M. el Procurador  
Gen. y Personero de aquella Villa; me manda  
prevenir a D. V. de volviendole los mismos Autos,  
que aprobando el provisional del Ministro de  
Marina de esa Provincia, elija D. V. con  
propone el Individuo de Ministerio Fiel, y  
ó Mirado, que contemple mas imparcial, y jus-  
tificado, para que exerza con titulo de interino (a  
fin de no denigrar la Conducta del Administrador  
de la Encomienda) la subdelegacion de los ex-  
puedados Montes, con prevencion de no cesarse,  
ni escarsearse la Fabrica de Carbon para ese  
Arsenal, y quanto necesitan aquellos Pueblos,  
excluyendo de hacerla por Arriendo a Cargo de  
Juan Texol, que se cree Autor, y Causa de los  
Daños. Participote a D. V. de orden de V. M. pa-  
ra su cumplimiento, añadiendo, me avise el  
Sugeto que nombre, y pase a mis manos copia  
de las prevenciones, que le haga, con prevencion de  
todo, a fin de conocer si en alguna se ex-  
cede. Dios q. a D. V. m. d. A las tres de Junio  
de 1770 = El B. Fr. Dn. Jul. de Arriaga p. d.

